

DECRETO N° **0 9 5 7**

NEUQUÉN, 17 SEP 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9555 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de agosto de 2002 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

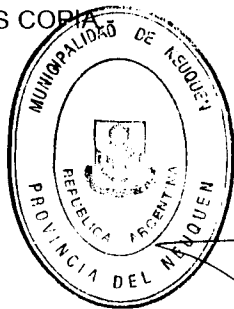
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9555 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 22 de agosto de 2002, por la cual se otorga "Reserva de Apeaje" al Hotel Residencial del Neuquén, consistente en un (1) módulo a ubicarse sobre calle Roca N° 109; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. SGC N° 6199-F-2002.-)

EB/c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén